No. FIO-000224

EL SUSCRITO INTERVENTOR DELEGADO POR EL DIRECTOR GENERAL PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 1-02187 DEL 15 DE JULIO DE 2025 - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor, ***ARNOLD JONNATAN MONTOYA ORTEGA,*** identificado con cédula de ciudadanía No. 79976120 de Bogotá D.C celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

1.Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.7391430 DEL 06*/02/2025*
Objeto	Contratar la prestación de servicios profesionales autónomos e independientes para apoyar la formación profesional integral en el programa y modalidad asignada implementando herramientas pedagógicas en las competencias técnicas, claves y transversales aportando al cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del CTCM por los términos del calendario académico de la vigencia 2025 - proyecto ley - servicios prestados a la formación profesional: regular
Plazo de ejecución	324 días
Fecha de Inicio de Ejecución	10/02/2025
Fecha de Terminación de Contrato	26/12/2025
Término de Ejecución	10 meses y 24 días
Valor del Contrato	49.674.719 COP
Obligaciones especificas: 1. Planear y ejecutar las actividades de formación profesional integral que le sean asignadas según la programación de las fichas en la modalidad en la que se oriente el programa, teniendo en cuenta el acompañamiento a la formación y sedes adscritas que maneje el centro, en la red de conocimiento y área temática que corresponda, de acuerdo con las necesidades del servicio. 2. Atender, orientar, apoyar y asesorar el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las competencias programadas y los resultados de aprendizaje asignados. 3.	

Apoyar la divulgación de la oferta de Formación para el trabajo y metas del Centro de Formación, con los gremios, empresas, organizaciones, comunidades, entre otras entidades con el fin de fortalecer el cumplimiento de las metas de formación asignadas al Centro de Formación para la presente vigencia. 4. Apoyar el proceso de estructuración y supervisión de los procesos contractuales de bienes y servicios cuando sea requerido por el supervisor del contrato y/o Ordenador del Gasto. 5. Apoyar la gestión contractual del Centro de Formación requerida en aspectos técnicos y de experticia según las necesidades para la adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación de conformidad con la Ley 1474 de 2011; a su vez, participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria necesarios para la Formación Profesional Integral, en los casos en los que se requiera. 6. Reportar en el sistema SOFÍA PLUS en un plazo no máximo de 3 días al corte trimestral, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información. Adicionalmente entregar el acta de cierre de trimestre correspondiente como líder o integrante de los equipos ejecutores. 7. Entregar los documentos correspondientes para garantizar el pago de honorarios dentro de los tiempos establecidos incluyendo los necesarios para inicio, ejecución y finalización de este, según los parámetros determinados por el manual de contratación, supervisión y los demás de la plataforma CompromisoSENA. 8. Integrar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 9. Participar según asignación en las actividades de diseño y desarrollo curricular entregando los productos solicitados oportunamente según cronogramas y cumpliendo con los parámetros establecidos por la entidad. 10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 11. Participar en actividades, sesiones, conferencias, videoconferencias, transferencias de conocimiento convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual. 12. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato. 13. Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, así como los documentos soporte para el pago de honorarios, dentro de los tiempos establecidos por la supervisión del contrato. 14. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación, garantizando el debido proceso y la participación en los comités de seguimiento y evaluación. 15. Responder por la integridad, buen uso de materiales, aseo, orden uso racional y adecuadamente de equipos, ambientes de formación, materiales de formación, herramientas, infraestructura y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado reportando a tiempo y dentro de los parámetros establecidos las novedades presentadas. 16. Cumplir con los lineamientos de la resolución 2674 del 2013 en el desarrollo de talleres formativos dentro de los ambientes de formación especializados; a su vez, mantener una adecuada presentación, un léxico respetuoso según protocolos establecidos, dentro del centro de formación y con la comunidad educativa. 17. Reintegrar los materiales (libros y/o ayudas didácticas, etc.), equipos y ambientes de aprendizaje dentro de los plazos estipulados y presentar la paz y salvo

correspondiente conforme los trámites internos de la entidad.18. Participar y apoyar los proyectos, actividades y programas del área cultural, deportiva, recreativa, preventiva y de bienestar, dirigidas a los aprendices y los funcionarios, propendiendo por el desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.

2.Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.6833712 del 01*/10/2024*
Objeto	Contratar la prestación de los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para impartir formación profesional integral en las competencias técnicas, claves y transversales a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del centro de tecnologías para la construcción y la madera por los términos establecidos en el calendario académico de la vigencia 2024 - proyecto ley - mejoramiento del
Plazo de ejecución	73 días
Fecha de Inicio de Ejecución	03/10/2024
Fecha de Terminación de Contrato	13/12/2024
Término de Ejecución	2 meses y 13 días
Valor del Contrato	10.463.333 COP

Obligaciones especificas:
1) Apoyar y ejecutar las actividades de formación profesional integral que le sean asignadas mediante la programación académicas de los grupos. 2) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente. 3) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato 4) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar a la entidad a través del supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final. 5) Participar en proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo con el grupo de Bienestar al Aprendiz. 6) Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones apoyadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las

competencias programadas y los resultados de aprendizaje asignados. 8) Aplicar normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los protocolos institucionales en la ejecución de la formación. 9) Orientar, apoyar y asesorar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación. 12 GTH-F-075 V08 10) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje con estrategias para el aprendizaje en los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral, según las necesidades detectadas en los procesos de aprendizaje y los programas curriculares vigentes. 11) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 12) Evaluar el proceso de aprendizaje de acuerdo con las estrategias pedagógicas y al requerimiento de la formación profesional integral en las plataformas establecidas. 13) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del Centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 14) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 15) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 16) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 17) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado. 18) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional en su especialidad. 19) Solicitar y participar en los comités de evaluación y seguimiento a aprendices de conformidad con el Reglamento del Aprendiz SENA. 20) Participar activamente en las actividades de formación programadas por la entidad en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 21) Reportar en el sistema SOFÍA PLUS en un plazo no máximo de 3 días al corte trimestral, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información. 22) Apoyar los proyectos de Cooperación Nacional e Internacional en los cuales participe el centro de formación y en el desarrollo de innovaciones pedagógicas del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias de desarrollo sostenible. 23) Integrar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 24) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 25) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de

aprendizaje en caso de ser designado como gestor de proyectos. 13 GTH-F-075 V08 26) Dar correcto cumplimiento a su objeto contractual; el instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o dependencias del SENA 27) Colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación. 28) Apoyar la gestión contractual del Centro de Formación requerida en aspectos técnicos según las necesidades para adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación. 29) Usar racional y adecuadamente los materiales de formación, equipos, herramientas e infraestructura con que cuenta el Centro de formación para el desarrollo de su actividad misional. 30) Reintegrar los materiales (libros y/o ayudas didácticas, etc.) y equipos dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.

3.Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.6455685 DEL 22*/06/2024*
Objeto	contratar la prestación de los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para impartir formación profesional integral en las competencias técnicas, claves y transversales a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del centro de tecnologías para la construcción y la madera por los términos establecidos en el calendario académico de la vigencia 2024 - proyecto ley - servicios
Plazo de ejecución	100 días
Fecha de Inicio de Ejecución	24/06/2024
Fecha de Terminación de Contrato	30/09/2024
Término de Ejecución	3 meses y 10 días
Valor del Contrato	14.333.333 COP

Obligaciones especificas:
1) Apoyar y ejecutar las actividades de formación profesional integral que le sean asignadas mediante la programación académicas de los grupos. 2) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente. 3) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato 4) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar a la entidad a través del 15 GTH-F-075 V08 supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final. 5) Participar en proyectos

y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo con el grupo de Bienestar al Aprendiz. 6) Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones apoyadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las competencias programadas y los resultados de aprendizaje asignados. 8) Aplicar normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los protocolos institucionales en la ejecución de la formación. 9) Orientar, apoyar y asesorar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación. 10) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje con estrategias para el aprendizaje en los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral, según las necesidades detectadas en los procesos de aprendizaje y los programas curriculares vigentes. 11) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 12) Evaluar el proceso de aprendizaje de acuerdo con las estrategias pedagógicas y al requerimiento de la formación profesional integral en las plataformas establecidas. 13) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del Centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 14) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 15) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento 16 GTH-F-075 V08 de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 16) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 17) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado. 18) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional en su especialidad. 19) Solicitar y participar en los comités de evaluación y seguimiento a aprendices de conformidad con el Reglamento del Aprendiz SENA. 20) Participar activamente en las actividades de formación programadas por la entidad en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 21) Reportar en el sistema SOFÍA PLUS en un plazo no máximo de 3 días al corte trimestral, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información. 22) Apoyar los proyectos de Cooperación Nacional e Internacional en los cuales participe el centro de formación y en el desarrollo de innovaciones pedagógicas del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias de desarrollo sostenible. 23) Integrar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e

ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 24) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 17 GTH-F-075 V08 25) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la **ejecución del proceso de aprendizaje en caso de ser designado como gestor de proyectos. 26) Dar correcto** cumplimiento a su objeto contractual; el instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o dependencias del SENA 27) Colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación. 28) Apoyar la gestión contractual del Centro de Formación requerida en aspectos técnicos según las necesidades para adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación. 29) Usar racional y adecuadamente los materiales de formación, equipos, herramientas e infraestructura con que cuenta el Centro de formación para el desarrollo de su actividad misional. 30) Reintegrar los materiales (libros y/o ayudas didácticas, etc.) y equipos dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.

4.Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5833052 DEL 30*/01/2024*
Objeto	Contratar la prestación de los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para impartir formación profesional integral en las competencias técnicas, claves y transversales a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del centro de tecnologías para la construcción y la madera por los términos establecidos en el calendario académico de la vigencia 2024 - proyecto ley - servicios
Plazo de ejecución	140 días
Fecha de Inicio de Ejecución	05/02/2024
Fecha de Terminación de Contrato	20/06/2024
Término de Ejecución	4 meses y 20 días
Valor del Contrato	20.066.667 COP

Obligaciones especificas:
1) Ejecutar las actividades de formación profesional integral que le sean asignadas en su programación. 2) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.3) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el

mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato 4) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar a la entidad a través del supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final. 5) Participar en proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo con el grupo de Bienestar al Aprendiz. 6) Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las competencias programadas y los resultados de aprendizaje asignados. 8) Aplicar normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los protocolos institucionales en la ejecución de la formación. 9) Orientar, apoyar y asesorar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación. 10) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje con estrategias para el aprendizaje en los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral, según las necesidades detectadas en los procesos de aprendizaje y los programas curriculares vigentes. 11) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 12) Evaluar el proceso de aprendizaje de acuerdo con las estrategias pedagógicas y al requerimiento de la formación profesional integral en las plataformas establecidas. 13) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del Centro 22 GTH-F-075 V08 de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 14) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 15) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 16) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 17) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado. 18) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional en su especialidad. 19) Solicitar y participar en los comités de evaluación y seguimiento a aprendices de conformidad con el Reglamento del Aprendiz SENA. 20) Participar activamente en las actividades de formación programadas por la entidad en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 21) Reportar en el sistema SOFÍA PLUS en un plazo no máximo de 3 días al corte trimestral, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información. 22) Apoyar los proyectos de Cooperación Nacional e Internacional en los cuales participe el centro de formación y en el

desarrollo de innovaciones pedagógicas del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias de desarrollo sostenible. 23 GTH-F-075 V08 23) Integrar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 24) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 25) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje en caso de ser designado como gestor de proyectos. 26) Dar correcto cumplimiento a su objeto contractual; el instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o dependencias del SENA 27) Colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación. 28) Apoyar la gestión contractual del Centro de Formación requerida en aspectos técnicos según las necesidades para adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación. 29) Usar racional y adecuadamente los materiales de formación, equipos, herramientas e infraestructura con que cuenta el Centro de formación para el desarrollo de su actividad misional. 30) Reintegrar los materiales (libros y/o ayudas didácticas, etc.) y equipos dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.

5.Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.4567904 DEL 15*/02/2023*
Objeto	Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera por los términos establecidos en la formación FIC.
Plazo de ejecución	300 días
Fecha de Inicio de Ejecución	15/02/2023
Fecha de Terminación de Contrato	16/12/2023
Término de Ejecución	10 meses
Valor del Contrato	41.107.300 COP

Obligaciones especificas:
1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás

informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. 13. Presentar su concepto y recomendaciones. 14. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 15. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 16. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 17. Coadyuvar en el proceso de ingreso. 18. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 19. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 20. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 21. Conformar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño 8 de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 22. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 23. Reportar el en sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y/o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del

reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 24. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Aplicar al proceso de certificación de competencias, según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 27. Cumplir con el manual Para los instructores deformación virtual y a distancia, deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 28. Ejecutar la formación virtual y y/o distancia de acuerdo con la programación de formación asignada por cada Coordinación Académica correspondiente. 29. Brindar el apoyo técnico, propio de su profesión, a los diferentes programas en los que pueda ser requerido. 30. Presentar en debida forma, y en los plazos requeridos por la coordinación académica, cuenta de cobro e informe de ejecución mensual. 31. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II y mediante los cuales reporta toda su información, a los (26) días del mes de noviembre del (2025).

CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ
Interventor delegado por el director general Para el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera según Resolución No. 1-02187 del 15 de julio de 2025

Vo. Bo: Diana Paola Zaque Fernández, Cargo: Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros-Cazucá.

Proyecto: María Fernanda medina Marroquín "MAFE"
Reviso: Olga Lucia Rojas Baquero
Cargo: Apoyo Administrativo contratación Grupo Administrativo Intercentros Cazucá

No. 00477

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA

CERTIFICA

Que el señor **ARNOLD JONNATAN MONTOYA ORTEGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 79.976.120**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje **–**CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias así:

Contrato:	**Nº 005797 del 09 de septiembre 2015**
Objeto:	impartir formación complementaria en las áreas de INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIAS Y DE GAS que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación del año 2015.
Plazo:	con una duración de tres (3) meses y doce (12), a razón de $3.269.426 mes, para un valor total de $11.116.048.
Fecha inicio:	09 septiembre 2015
Fecha terminación:	17 diciembre 2015

Contrato:	**Nº 002578 del 30 de enero de 2016**
Objeto:	impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación,
Plazo:	con una duración de diez (10) meses y dieciséis (16), a razón de $3.367.510 mes, para un valor total de $35.471.105.
Fecha inicio:	30 enero 2016
Fecha terminación:	16 diciembre 2016

Contrato:	**Nº 001410 del 24 de enero de 2017**
Objeto:	impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación,
Plazo:	con una duración de un (01) meses y quince (15), a razón de $3.468.535 mes, para un valor total de $5.202.803.
Fecha inicio:	24 enero 2017
Fecha terminación:	15 marzo 2017

Contrato:	**Nº 004276 del 17 de marzo de 2017**
Objeto:	Prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en las áreas que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región ozona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, para el programa de fundamentos básicos de matemáticas,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Plazo:	con una duración de nueve (09) meses y tres (03) días, a razón de $3.468.535 mes, para un valor total de $31.679.286.
Fecha inicio:	17 marzo 2017
Fecha terminación:	20 diciembre 2017

Contrato:	**Nº 002634 del 25 enero 2018**
Objeto:	Prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación. Alcance del objeto: el contratista cumplirá sus obligaciones en el programa de sistemas de redes contra incendios.
Plazo:	con una duración de diez (10) meses y diez (10) días, a razón de $3.572.591 mes, para un valor total de $36.916.770.
Fecha inicio:	25 enero 2018
Fecha terminación:	5 diciembre 2018

Adición y prorroga:	contrato No. Contrato Nº 002634 del 25 enero 2018.
Plazo:	con una duración hasta el 19 de diciembre 2018, adicionándole el valor de $1.786.295.

Contrato:	**Nº 00553 del 01 febrero 2019**
Objeto:	Prestar servicios, de carácter temporal, para impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación
Plazo:	con una duración de diez (10) meses y dieciséis (16) días, a razón de $3.679.757 mes, para un valor total de $38.760.107.
Fecha inicio:	01 febrero 2019
Fecha terminación:	15 diciembre 2019
Obligaciones:	además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

Contrato:	**CO1.PCCNTR.1334977 de 4 de febrero 2020**
Objeto:	Prestar servicios, de carácter temporal, ara impartir Formación en el Centro de Tecnologías Para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación el contratista cumplirá sus obligaciones en el programa SISTEMAS DE REDES CONTRA INCENDIOS.
Plazo:	con una duración de diez (10) meses y nueve (9) días, a razón de $3.790.150, para un valor total de $39.038.545
Inicio:	04 febrero 2020
Terminación:	16 diciembre 2020
Tiempo en adiciones	2 días
Obligaciones:	además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

Adición y prorroga **CO1.PCCNTR.1334977 de 4 de febrero 2020**
Plazo hasta el 16 de diciembre de 2020 adicionando un valor de $379.015

Contrato: **CO1.PCCNTR.2260517 de 17 de febrero 2021**
Objeto: Prestar servicios, de carácter temporal, ara impartir Formación en el Centro de Tecnologías Para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación
Plazo: con una duración de diez (10) meses y siete (7) días, a razón de $3.900.000, para un valor total de $39.910.000
Inicio: 17 febrero 2021
Terminación: 23 diciembre 2021
Obligaciones: además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2021.

ANDREA LORENA REALPE GAVIRIA
Subdirectora Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Yamile Velásquez
Cargo: Apoyo Administrativo – Grupo de Apoyo
Vo Bo Oscar Danilo Cantor Párraga
Cargo Coordinador Grupo de Apoyo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

No. 0521

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA

CERTIFICA

Que el señor **ARNOLD JONNATAN MONTOYA ORTEGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 79.976.120**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias así:

Contrato:	**Nº 005797 del 09 de Septiembre 2015**
Objeto:	impartir formación complementaria en las áreas de INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIAS Y DE GAS que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación del año 2015.
Plazo:	con una duración de tres (3) meses y doce (12), a razón de $3.269.426 mes, para un valor total de $11.116.048.
Fecha inicio:	09 septiembre 2015
Fecha terminación:	17 diciembre 2015

Contrato:	**Nº 002578 del 30 de Enero de 2016**
Objeto:	impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación,
Plazo:	con una duración de diez (10) meses y dieciséis (16), a razón de $3.367.510 mes, para un valor total de $35.471.105.
Fecha inicio:	30 enero 2016
Fecha terminación:	16 diciembre 2016

Contrato:	**Nº 001410 del 24 de Enero de 2017**
Objeto:	impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación,
Plazo:	con una duración de un (01) meses y quince (15), a razón de $3.468.535 mes, para un valor total de $5.202.803.
Fecha inicio:	24 enero 2017
Fecha terminación:	15 marzo 2017

Contrato:	**Nº 004276 del 17 de marzo de 2017**
Objeto:	Prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en las áreas que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región ozona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, para el programa de fundamentos básicos de matemáticas,

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Escaneado con CamScanner

Plazo:	con una duración de nueve (09) meses y tres (03) días, a razón de $3.468.535 mes, para un valor total de $31.679.286.
Fecha inicio:	17 marzo 2017
Fecha terminación:	20 diciembre 2017
Contrato:	**Nº 002634 del 25 enero 2018**
Objeto:	Prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación. Alcance del objeto: el contratista cumplirá sus obligaciones en el programa de sistemas de redes contra incendios.
Plazo:	con una duración de diez (10) meses y diez (10) días, a razón de $3.572.591 mes, para un valor total de $36.916.770.
Fecha inicio:	25 enero 2018
Fecha terminación:	5 diciembre 2018
Adición y prorroga:	contrato No. Contrato Nº 002634 del 25 enero 2018.
Plazo:	con una duración hasta el 19 de diciembre 2018, adicionándole el valor de $1.786.295.
Contrato:	**Nº 00553 del 01 febrero 2019**
Objeto:	Prestar servicios, de carácter temporal, para impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación
Plazo:	con una duración de diez (10) meses y dieciséis (16) días, a razón de $3.679.757 mes, para un valor total de $38.760.107.
Fecha inicio:	01 febrero 2019
Fecha terminación:	15 diciembre 2019

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2019.

JAIME EDUARDO VALENCIA ESCANDON
Subdirector (E) Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
Servicio Nacional de aprendizaje SENA

Proyecto: Cecilia
Cargo: Apoyo Administrativo – Grupo de Apoyo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Escaneado con CamScanner

Bogotá D.C. 12 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el señor **ARNOLD JONATHAN MONTOYA ORTEGA** identificado con cedula de ciudadanía No 79 976 120 de Bogotá trabajo en nuestra compañía desde el 22 de Octubre del año 2012 hasta el 08 de febrero del 2013, desempeñando el cargo de coordinador de ingeniería y mantenimiento .

Se expide a solicitud del interesado para trámites personales a los 11 días del mes de febrero del 2012.

J ANTONIO BARRIOS PARDO.
GERENTE GENERAL
V&B INGENIERIA LTDA
Nit. 900181944-8

Cra 31 No 6 - 23 Bogotá – Colombia
tel:2800935 Cel : 310 3230834 – 317 3920375
vbingenieria@gmail.com

fluid mechanics S.A.S

FLUID MECHANICS S.AS.

NIT: 901081363-3

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **Jonathan Montoya Ortega** , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79976120**, está vinculado a **Fluid Mechanincs S.A.S.** desde el 10-mayo-2017, bajo un contrato de trabajo **indefinido**, desempeñando el/los siguientes cargos:

- **Gerente de proyectos.**

Funciones Desempeñadas:

- *Cálculo y diseño de redes de gas domiciliario e industrial.*
- *Supervisión de proyectos de redes de gas industrial y domiciliario.*
- *Efectuar presupuestos de proyectos de redes de gas industrial y domiciliario.*
- *Diseñar y supervisar programas de mantenimiento preventivo a equipos, redes de gas industrial y domiciliario.*
- *Cálculo y diseño de redes contra incendio e hidrosanitarias*
- *Supervisión de proyectos de redes contra incendio e hidrosanitarias*
- *Efectuar presupuestos de proyectos de redes contra incendio e hidrosanitarias*
- *Diseñar y supervisar programas de mantenimiento preventivo a equipos, redes contra incendio e hidrosanitarias*

Bogotá. Marzo 01 de 2019.

Wilmer Ardila Muñoz
Gerente General.
NIT: 901081363-3

Calle 16D # 78G-11 . Bogotá – Colombia
Cel: 3102312809 – 3046333094
fluidmechanics@outlook.es

SOACHA
Juntos Formando Ciudad

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN No. 1376
(Junio 13 de 2016)

"Por la cual se hace nombramiento de un(a) Docente en Período de Prueba y se termina un nombramiento en provisional"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en las Leyes Nos. 115 de 1994, 715 de 2001 y 1437 de 2011; Decretos Nacionales No. 3020 y 1278 de 2002; Resolución No. 3052 de 2002; Decreto Municipal No. 324 del 28 de julio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los artículos 6° y 7° de la ley 715 de 2001 y los artículos 106 y 153 de la Ley 115 de 1994, el nombramiento y posesión del personal docente y directivo docente de la instituciones educativas oficiales es competencia de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el marco de las Convocatorias No. 136 a 249 de 2012 y 254 de 213 adelantó audiencia virtual por aplicativo, desarrollada entre el 5 y el 11 de mayo de 2016, producto de ello remite listados de asignación de Institución Educativa de docentes y directivos docentes, para que sean nombrados en periodo de prueba.

Que en cumplimiento al Decreto No. 1278 de 2002 y el Decreto No. 3982 de 2006, la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Soacha, debe dar cumplimiento a la utilización de la lista de elegibles producto del concurso abierto de meritos, efectuando los respectivos nombramientos de los elegibles allí contemplados.

Que resultado de la selección de Instituciones Educativas por los elegibles en audiencia virtual del 5 y el 11 de mayo de 2016, se requiere terminar el nombramiento de los docentes que vienen desempeñando en provisionalidad los empleos de dichas Instituciones y hacer los respectivos nombramientos en Periodo de Prueba.

Que el artículo 12 del Decreto No. 1278 de 2002, es procedente el nombramiento en periodo de prueba, hasta la culminación del respectivo año escolar, siempre y cuando se haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses, de lo contrario deberán esperar hasta el año académico siguiente.

Que de acuerdo con certificado, suscrito por la Secretaría de Educación y Cultura, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, el (a) señor (a) PAULA ALEJANDRA ESCOBAR ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1032384968, cumple con los requisitos mínimos legales para desempeñar la docencia estatal y ser nombrados en periodo de prueba.

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional que se realizó como consecuencia de la vacante definitiva.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrar en **PERIODO DE PRUEBA** en la Planta Global de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio Soacha – Cundinamarca, al (la) docente que se relaciona a continuación, en el área y/o nivel, de la Institución Educativa que seleccionó en audiencia virtual desarrollada entre el 5 y el 11 de mayo de 2016, por la Comisión Nacional del Servicio Civil, así:

SOACHA
Juntos Formando Ciudad

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN No. 1376

(Junio 13 de 2016)

"Por la cual se hace nombramiento de un(a) Docente en Período de Prueba y se termina un nombramiento en provisional"

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL / ÁREA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1032384968	PAULA ALEJANDRA ESCOBAR ROJAS	MATEMATICAS	La Despensa

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) Directivo Docente nombrado(a) en periodo de prueba, se regirá por el Decreto No. 1278 de 2002 y percibirá la remuneración establecida en el Parágrafo 4° del Artículo 1° del Decreto No. 120 de 2016, 2A correspondiente al primer nivel salarial del grado en el escalafón en el que sería inscrito, en caso de superar dicho periodo.

ARTÍCULO TERCERO: La inscripción o actualización en el escalafón docente se aplicará conforme lo dispuesto en el artículo 2.4.1.1.23 del decreto No. 915 de 2016, en el cual los educadores que superen el período de prueba en los términos del artículo 31 del Decreto-ley 1278 de 2002 adquieren los derechos de carrera en el cargo respectivo y deberán ser inscritos en el escalafón docente o actualizados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. La inscripción en el escalafón será para los educadores que ingresan por primera vez a la carrera docente y se hará en el nivel A del grado que corresponda, según el título académico de normalista superior, de licenciado o de profesional no licenciado, que radiquen ante la entidad territorial certificada antes de la calificación del período de prueba, teniendo en cuenta además para los profesionales no licenciados lo establecido en el artículo 2.4.1.4.1.3 del decreto antes mencionado. Los educadores que decidan continuar con derechos de carrera previstos en el Decreto ley 2277 de 1979, superen el período de prueba y acepten continuar en el nuevo cargo, continuarán vinculados sin solución de continuidad, y se les reconocerá su escalafón y las condiciones de carrera establecidas por ese estatuto docente.

ARTÍCULO CUARTO: Al finalizar el año académico 2016 el Directivo Docente Rector de la Institución Educativa designada deberá efectuar la evaluación de desempeño en PERIODO DE PRUEBA al (la) docente nombrado(a), siempre y cuando éste(a) haya laborado por lo menos cuatro (4) meses en el plantel durante el año lectivo, en caso de no superar los cuatro meses de servicio docente, la evaluación se debe efectuar al finalizar la prestación de servicios en el año académico inmediatamente siguiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: De ser satisfactoria la calificación obtenido en dicha evaluación será nombrado(a) en propiedad, adquirirá los derechos de carrera y en consecuencia será inscrito(a) en el escalafón docente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que el (la) directivo docente Rector no supere el periodo de prueba, serán excluidos (as) del servicio, de acuerdo con los artículos 25 y 63, literal l) del Decreto-ley 1278 de 2002.

ARTÍCULO QUINTO: El profesional con título diferente al de licenciado en educación, al momento de quedar en firme la calificación de superación del período de prueba, adicionalmente, debe acreditar que está cursando o que se ha graduado de un posgrado en educación, o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior en los términos del Capítulo 3, Título 1, Parte 4, Libro 2 del Decreto No. 915 de 2016, caso contrario se procederá a la revocatoria del nombramiento, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Como consecuencia del nombramiento efectuado en el artículo primero de la presente Resolución y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, literal b) del Decreto

SOACHA
Juntos Formando Ciudad

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN No. 1376

(Junio 13 de 2016)

"Por la cual se hace nombramiento de un(a) Docente en Período de Prueba y se termina un nombramiento en provisional"

que se relaciona, a partir de la notificación del Acto Administrativo al (a) nombrado(a) en Período de Prueba.

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL / ÁREA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
79976120	ARNOL JONNATAN MONTOYA ORTEGA	MATEMATICAS	La Despensa

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición que podrá interponerse ante el despacho de la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Soacha, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos establecidos en la Ley No. 1437 de 2011.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del inicio de labores del docente nombrado(a) en la Institución Educativa, previa posesión en el cargo designado.

Dado en Soacha Cundinamarca, a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SEGUNDO ABEL SUAREZ MATEUS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Rosa Elvira Orjuela Melo/ Profesional Universitario (E) – Planta
Revisó: Carlos Horacio Hernández Triana /Profesional Universitario – RRHH
Aprobó: Manuel Ernesto Ochoa Sanabria / Director Administrativo y Financiero

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Despacho Secretaria Educación y Cultura
Copia 1: Docentes
Copia 2: Institución Educativa
Copia 3: Archivo hojas de vida
Nombre del Archivo: C:\Escritorio\PLANTA2016/NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA / RESOLUCION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN No. 1376
(Junio 13 de 2016)

"Por la cual se hace nombramiento de un(a) Docente en Período de Prueba y se termina un nombramiento en provisional"

NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de Soacha Cundinamarca, a los VEINTIUNO *(21) días del mes de* JUNIO *del año* 2016*, se procedió a notificar personalmente el contenido de la Resolución N° 1376 de Junio 13 de 2016, emanada por la SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, notificación que se realiza de conformidad con el artículo 67 de la Ley No. 1437 de 2011.*

EL NOTIFICADO(A): ***ARNOL JONNATAN MONTOYA ORTEGA***

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ***79976120***

INSTITUCION EDUCATIVA: ***La Despensa***

AREA DE DESEMPEÑO: ***MATEMATICAS***

E-MAIL: J-MO-77@HOTMAIL.COM

TELEFONOS FIJO: 4122316 *MOVIL:* 3102312809

FIRMA

DEPENDENCIA : DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-AREA DE PLANTA

QUIEN NOTIFICA:

BogotáD.C.03deNoviembre del2012

CERTIFICACIÓN

Pormediodelapresente certificamosque el señor ARNOLDJONATHAN MONTOYAORTEGA identificado con cedulade ciudadanía No79`976.120 de Bogotá, trabajo en nuestra compañía desde el 17 de Febrero de 2009 hasta el 23 de Octubre de 2012, desempeñando el cargo de instructor de electromecánica y mantenimiento industrial.

Seexpidea solicituddelinteresadoparatrámitespersonalesa los 02 días del mes de noviembre de 20102.

JANTONIOBARRIOSPARDO.
GERENTEGENERAL
V&BINGENIERIALTDA
Nit.900181944-8

Cra 31 No6-23 Bogotá–Colombia
Cel:3103230834–3173920375
vbingenieria@gmail.com

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA

CERTIFICA

Que el señor **ARNOLD JONNATAN MONTOYA ORTEGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 79.976.120**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias así:

Contrato Nº 005797 del 09 de Septiembre 2015, Cuyo objeto: impartir formación complementaria en las áreas de INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIAS Y DE GAS que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación del año 2015, OBLIGACIONES DEL O DE LA CONTRATISTA: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONE S ESPECÍFICAS: a: 1. Cumplir con La programación académica predeterminad a por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informe s dentro de los plazos estipulados por el Centro par a tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y

recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16. Coadyuvar en el proceso de ingreso. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. Con una duración de tres (3) meses y doce (12), a razón de $3.269.426 mes, para un valor total de $11.116.048.

Contrato Nº 002578 del 30 de Enero de 2016, Cuyo objeto: impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, OBLIGACIONES DEL O DE LA CONTRATISTA: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14. Participar en procesos de

promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16. Coadyuvar en el proceso de ingreso. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. Con una duración de diez (10) meses y dieciséis (16), a razón de $3.367.510 mes, para un valor total de $35.471.105.

Contrato Nº 001410 del 24 de Enero de 2017, Cuyo objeto: impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, OBLIGACIONES DEL O DE LA CONTRATISTA: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: 1. Cumplir con La programación académica predeterminad a por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. s. 2. Presentar los reportes de notas de: los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de: los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblaciones objeto de Formación Profesional Integral. 6 Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10, Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumes para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14. Participaren procesos de promoción dé los programas de Formación Profesional Integral, servicio y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 14) Participar en las labores de montaje y puesta en

marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 15. Coadyuvar en el proceso de ingreso^ 16. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 17. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 18. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. Con una duración de un (01) meses y quince (15), a razón de $3.468.535 mes, para un valor total de $5.202.803.

Contrato Nº 004276 del 17 de marzo de 2017, Cuyo objeto: Prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en las áreas que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región ozona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, para el programa de fundamentos básicos de matemáticas, OBLIGACIONES DEL O DE LA CONTRATISTA: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: 1. Cumplir con La programación académica predeterminad a por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. s. 2. Presentar los reportes de notas de: los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de: los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblaciones objeto de Formación Profesional Integral. 6 Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10, Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumes para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14. Participaren procesos de promoción dé los programas de Formación Profesional Integral, servicio y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 14) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 15. Coadyuvar en el

proceso de ingreso^ 16. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 17. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 18. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. Con una duración de un (01) meses y quince (15), a razón de $3.468.535 mes, para un valor total de $31.679.286.

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2017.

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR

Elaborado: Cecilia

Productos Alimenticios Doria S.A.S.

Km. 5,6 Troncal de Occidente
Mosquera, Cundinamarca, Colombia
Tel. (571) 829 36 00
Fax. (571) 829 31 51

www.pastasdoria.com

LA SUSCRITA JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CERTIFICA QUE

El señor **ARNOLD JONNATAN MONTOYA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía Número **79.976.120,** trabajó en nuestra Compañía desde el día 28 de Enero de 2008 hasta el día 19 de Octubre de 2012, ocupado el cargo de **MECANICO EMPAQUE II.**

Se expide en Mosquera, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2012, con destino al **INTERESADO.**

Cordialmente,

LETICIA EUGENIA ECHEVERRY VELÁSQUEZ

María Nely Serrano.

CFG 14-050

Bogotá, 29 de Mayo 2014

ALCOS
Productos Metalmecánicos

LA COORDINADORA DE GESTION HUMANA
CERTIFICA:

Que el señor ORTEGA ARNOLD JONNATAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.976.120 estuvo vinculado con nuestra compañía con un contrato indefinido desde el 13 de febrero de 2013 hasta el 27 de Mayo de 2014 desempeñando el cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.

Esta constancia se expide a petición del interesado.

SANDRA PATRICIA LONDOÑO SALAZAR
Coordinadora de Gestión Humana.
MANUFACTURAS ALCOS SAS

AGROPECUARIA ALIAR S.A
NIT. 890.207.037-1

C E R T I F I C A:

Que el (la) Señor(a) **ARNOLD JONNATAN MONTOYA ORTEGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.976.120, laboró con la compañía desde el día 05 de diciembre de 2014, hasta el día 09 de abril de 2015, desempeñándose en el cargo de **SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO.**

La anterior certificación se expide el día martes, 28 de abril de 2015, para dar cumplimiento al Numeral 7 del Artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo.

ELSA VICTORIA URIBE CASTRO
Directora Dpto. de Gestión Humana
AGROPECUARIA ALIAR S.A
NIT. 890.207.037-1

La suscrita Trabajadora Social de la Fundación Mirus

Certifica:

Que el señor Arnold Jonnatan Montoya Ortega, identificado con C.C. No. 79.976.120 de Bogotá, laboro en nuestra entidad como Educador en Proyecto de Vida con Adolescentes en el Internado Especializado del ICBF, desde el 19 de abril de 2017 fecha de inicio de la vinculación laboral, hasta el 07 de octubre de 2018 fecha de culminación de su vinculación laboral, con un contrato por prestación de servicios, renovable anualmente, desempeñando las siguientes funciones:

1.) Impartir formación integral profesional en el área de las matemáticas y el razonamiento matemático para la solución de problemas, planteando modelos matemáticos.
2.) Impartir formación profesional en la verificación e inspección de redes de distribución de gas combustible.
3.) Impartir formación profesional de los procesos constructivos de las redes gas hidrosanitarias, vapor y redes contra incendio.
4.) Impartir formación profesional en la reparación e instalación de sistemas de aire acondicionado y ventilación de recintos.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser profesional comprometido y honesto con la labor asignada.

Se expide en Bogotá a los 11 días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,

CLARA CATALINA MORENO ORJUELA
C.C 51883438 de Bogotá
Trabajadora Social

Dirección de la Institución:
Carrera 80 A BIS No.22-37
Cel: 3103074094